



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 16 de julio de 2019

El comercio electrónico es aún vulnerable a la evasión del IVA y de los derechos de aduana, señalan los auditores de la UE

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, quedan muchas dificultades por resolver en la recaudación de los importes correctos de IVA y derechos de aduana en el comercio electrónico. En particular, los controles de la UE son insuficientes para prevenir el fraude y detectar el abuso, y la ejecución de las medidas de recaudación aún no es eficaz. No obstante, los recientes cambios y las nuevas disposiciones para 2021 abordan algunas de las insuficiencias identificadas, señalan los auditores.

En la UE, corresponde a la Comisión Europea establecer políticas, estrategias y legislación de aduanas y fiscalidad. Como en el caso de otros bienes y servicios, los Estados miembros se encargan de la recaudación del IVA y de los derechos de aduana aplicables a las operaciones transfronterizas de comercio electrónico. Por su naturaleza, el comercio electrónico está particularmente expuesto a irregularidades en este respecto.

Los auditores evaluaron si la Comisión había establecido un marco reglamentario y de control sólido y si las medidas de control de los Estados miembros contribuían a garantizar la recaudación íntegra del IVA y de los derechos de aduana adeudados por bienes y servicios comercializados a través de internet. Asimismo, el Tribunal examinó el impacto probable de los cambios legislativos del paquete relativo al IVA sobre el comercio electrónico que entrarían en vigor en 2021.

«Cualquier insuficiencia en la recaudación del IVA y de los derechos de aduana afecta a los presupuestos de los Estados miembros y la UE», afirma Ildikó Gáll-Pelcz, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «El comercio electrónico está particularmente expuesto al abuso, y todavía no se ha resuelto por completo su vulnerabilidad al fraude y a las irregularidades».

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

La cooperación internacional es esencial para garantizar la recaudación íntegra de los ingresos procedentes del comercio electrónico. No obstante, los auditores indican que los mecanismos existentes no se explotan por completo, y que el intercambio de información entre los Estados miembros y con los países no pertenecientes a la UE es insuficiente. Además, subrayan que la ejecución de las medidas de recaudación del IVA y de los derechos de aduana no es eficaz. Los Estados miembros no pueden presentar estimaciones fiables y comunes de la brecha de incumplimiento del IVA, es decir, la diferencia entre lo que debería recaudarse y lo que realmente se recauda. En general, las autoridades tributarias no pueden garantizar que se pague el importe correcto de IVA al Estado miembro adecuado en el momento oportuno.

Los auditores señalan además la falta de controles eficaces del comercio electrónico transfronterizo. Los controles realizados por las autoridades tributarias nacionales y las actividades de supervisión de la Comisión son insuficientes, afirman. Por ejemplo, la UE no puede impedir abusos como la infravaloración deliberada de mercancías por debajo de los umbrales aplicables a las exenciones del IVA o de los derechos de aduana.

Por lo que respecta a las nuevas disposiciones que entrarán en vigor en 2021, los auditores reconocen que se están realizando progresos positivos para subsanar algunas de las insuficiencias del marco actual, como la laguna en la responsabilidad de los intermediarios. Sin embargo, quedan por resolver cuestiones importantes. En particular, los auditores consideran muy probable que con las nuevas disposiciones sigan produciéndose infravaloraciones.

Para responder mejor a los retos identificados, el informe concluye con una serie de recomendaciones dirigidas a la Comisión y a los Estados miembros. Entre otras cosas, los auditores les piden que:

- comprueben meticulosamente el respeto de los umbrales del IVA y los derechos de aduana por los operadores;
- desarrollen una metodología para elaborar estimaciones de la brecha de incumplimiento del IVA;
- estudien la utilización de unos sistemas adecuados de recaudación «basados en la tecnología» para combatir el fraude del IVA en el comercio electrónico.

Nota destinada a las redacciones

La legislación aduanera de la UE se establece en el Código Aduanero de la Unión (CAU), mientras que el IVA está regulado por la Directiva sobre el IVA.

El «paquete de comercio electrónico» de la UE, propuesto por la Comisión Europea el 1 de diciembre de 2016 y adoptado por el Consejo al final de 2017, tenía la finalidad de resolver una serie de cuestiones debatidas en el informe, que fue elaborado en el marco de la Estrategia para el Mercado Único Digital de la UE. Las primeras reformas del IVA entraron en vigor el 1 de enero de 2019, y otras medidas, en 2021.

El Informe especial n.º 12/2019 «Comercio electrónico: quedan por resolver muchas de las dificultades de la recaudación del IVA y los derechos de aduana» está disponible en el sitio web del Tribunal de Cuentas Europeo (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.

El tema del IVA y las aduanas se ha tratado recientemente en otros informes especiales del Tribunal, en particular el [Informe Especial n.º 24/2015](#) sobre la lucha contra el fraude en el IVA intracomunitario, y el [Informe Especial n.º 19/2017](#) sobre los procedimientos de importación.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica.

Contacto de prensa para este informe:

Vincent Bourgeois – E: vincent.bourgeois@eca.europa.eu

T: (+352) 4398 47502 / M: (+352) 691 551 502